



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060056/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento ;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 49 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 50;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana Andrea PERALTA, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana Andrea PERALTA (**Legajo 37.914**), en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 –concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2018** y hasta el **31-03-2018**; o antes si el cargo es provisto por concurso; todo con cargo al artículo **49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Mariana Andrea PERALTA (**Legajo 37.914**) en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-01-2018** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2018**, **en reemplazo de la Dra. María Eugenia Olivera.**-

Artículo 4°.- La Dra. Peralta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060056/2017
//2

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.vv.

1486

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC